



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00801523- -UNC-ME#DCU

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscrito con la Sra. SOFIA PRATO, DNI: 35.675.238, que fuera aprobado por RR-2022-1680-E-UNC-REC;

Lo informado en el orden 31 por la Defensoría de la Comunidad Universitaria, y en el orden 36 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2023-71999-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Cláusula Adenda (que forma parte de la presente) del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscrito con la Sra. SOFIA PRATO, DNI: 35.675.238, y aprobado por RR-2022-1680-E-UNC-REC, desde el periodo comprendido entre el 1° de marzo de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2023, que comprende la finalización del Instrumento, y autorizar al Sr. Secretario General de la Universidad Nacional de Córdoba Prof. Ing. Daniel Esteban Lago, a suscribir el contrato en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con recursos de (FUENTE 11).

ARTÍCULO 2.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Defensoría de la Comunidad Universitaria.

mp

